



# Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-07-25 12:00:52  
No. de Radicado: 20253700186101

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Peticionario  
Ciudad

Asunto: REQUERIMIENTO PARA COMPLETAR SOLICITUD  
Radicado: N°20254400154332 del 27 de mayo de 2025

Cordial saludo,

Esta Superintendencia ha recibido la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, expone queja anónima contra la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DE SERVICIOS - MEGACOOOP**, identificada con NIT 800.252.032-9, por hechos de presunta corrupción por parte de la gerencia, esto de acuerdo a su escrito.

Sobre el particular, una vez analizada su comunicación y con el fin de dar trámite a su petición, le informamos que, le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

Aunado a lo anterior, en cuanto a la presentación ante esta Superintendencia de las quejas en contra de las organizaciones vigiladas, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del capítulo II, Título VI, de la Circular Básica Jurídica, que dice:

*"Esta Superintendencia, por intermedio de sus delegaturas y según el ámbito de competencia, resolverá las quejas que, habiendo sido presentadas ante los órganos de control social (juntas de vigilancia, comités de control social, juntas de control social) no hayan tenido respuesta por parte de dichos órganos o la respuesta respectiva no hubiere sido apropiada. Las quejas que correspondan a las actuaciones de los miembros de los órganos de administración y control de las organizaciones de la economía solidaria, deberán surtirse directamente ante esta Superintendencia.*

*La Superintendencia evaluará la respuesta dada a la queja por parte de la organización y de hallarla conforme a la normatividad aplicable y al estatuto, así se lo hará saber al petionario, de lo contrario iniciará las acciones de supervisión a que haya lugar, informando de su avance o resultado cuando corresponda de acuerdo con el procedimiento aplicable en cada caso.*

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: 4WWE-tfth-ejE-WsV3-EZPd-0tT2-CoQ=  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20254400154332

Página 2 de 2

*Adicionalmente, el quejoso deberá acreditar documentalmente la inatención apropiada de la queja por parte del órgano de control social respectivo (juntas de vigilancia, comités de control social, juntas de control social), con el fin de que surta el respetivo trámite ante la Superintendencia de la Economía Solidaria."*

Por lo que, esta Superintendencia le requiere, para que, en el término máximo de un (1) mes, siguientes a la notificación de la presente comunicación, allegue los soportes correspondientes, a la gestión que realizó de manera previa ante la organización solidaria, así como la respuesta dada por la misma y con la que no se encuentra conforme, en caso de todo ello con el fin de darle el respectivo trámite a su solicitud por parte de esta entidad a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

**CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD  
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Edgar Fabián Chinchilla  
Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: 4WWE-tfth-ejE-WsV3-EZPd-0tT2-CoQ=  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>